

Bal. Situación (Abreviado) Cáritas

Desde Apertura a Diciembre

Divisa : [EUR]

ACTIVO	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	982.828.95	745.151.82
II. Inmovilizado material.	904.940,12	741.310,74
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp.	72.933,00	
V. Inversiones financieras a lp.	4.955,83	3.841,08
B) ACTIVO CORRIENTE	2.190.623.30	1.876.596.79
II. Existencias.		3.140,52
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	524.835,53	732.693,13
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	7.384,94	6.785,68
3. Otros deudores.	517.450,59	725.907,45
V. Inversiones financieras a corto plazo.	109.068,23	110.868,23
IV. Invers. en empresas del grupo y asociadas a cp.	8.712,88	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.548.006,66	1.029.894,91
TOTAL ACTIVO	3.173.452.25	2.621.748.61

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
A) PATRIMONIO NETO	3.037.251.18	2.477.308.40
A-1) Fondos propios.	2.361.476.81	2.010.530.35
III. Reservas.	1.899.143,75	1.786.435,40
VII. Resultado del ejercicio.	462.333,06	224.094,95
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	675.774,37	466.778,05
B) PASIVO NO CORRIENTE		
C) PASIVO CORRIENTE	136.201.07	144.440.21
III. Deudas a corto plazo.	68.821,63	94.064,06
3. Otras deudas a corto plazo.	68.821,63	94.064,06
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto pl		7.028,41
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	67.379,44	43.347,74
1. Proveedores.	326,46	140,14
2. Otros acreedores.	67.052,98	43.207,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.173.452.25	2.621.748.61



Pérdidas y Ganancias (Abr.) Cáritas

Desde Apertura a Diciembre

Divisa : [EUR]

RESULTADO DE EXPLOTACION	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
1. Importe neto de la cifra de negocios.	73.702,42	56.212,96
4. Aprovisionamiento.	-6.536,13	-18.065,62
5. Otros ingresos de explotación.	1.794.302,65	1.313.692,77
6. Gastos de personal.	-856.226,23	-760.262,72
7. Otros gastos de explotación.	-631.828,82	-421.832,77
8. Amortización de inmovilizado.	-37.578,95	-39.482,81
9. Imputación de subvenc. de inmov. no financiero y otra	151.996,27	88.950,75
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovili	1.885,91	283,19
Otros Resultados	-25.431,18	4.559,36
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	464.285,94	224.055,11

RESULTADO FINANCIERO	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
12. Ingresos financieros.	70,22	39,84
13. Gastos financieros.	-138,56	
16. Deterioro y result. por enajenac. de instr. financie	-1.884,54	
B) RESULTADO FINANCIERO	-1.952,88	39,84

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	462.333,06	224.094,95

RESULTADO DEL EJERCICIO	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
RESULTADO DEL EJERCICIO	462.333,06	224.094,95



CARITAS DIOCESANA DE CÁDIZ

Memoria Abreviada Entidad sin fines lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la entidad

Cáritas Diocesana de Cádiz es una corporación de la Iglesia con arreglo a lo dispuesto en el c. 114,1, que goza de personalidad jurídica pública en virtud de Decreto de erección canónica de 5 de mayo de 1955, y de personalidad jurídica civil mediante su inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, con el número 1265. Por su propia naturaleza, Cáritas Diocesana de Cádiz es una entidad sin ánimo de lucro.

Cáritas Diocesana de Cádiz está, a su vez, relacionada con otras corporaciones de idéntica naturaleza de orden regional, metropolitano o nacional, con las que median unos lazos de fraternidad en la comunicación cristiana de bienes que se formalizan jurídicamente bajo forma federal o confederal.

En virtud de su personalidad jurídica canónica y civil, Cáritas Diocesana es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes, según las normas del derecho civil y canónico. En el orden canónico, todos sus bienes tienen la consideración de bienes eclesiásticos habida cuenta de su naturaleza de persona jurídica de carácter público y, en consecuencia, se rigen por el Derecho Canónico, así como por lo contenido en sus estatutos.

Como entidad constituida para fines religiosos por la Iglesia Católica se rige:

- Por lo dispuesto en los tratados internacionales: El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos de 1979 y El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979.
- Por lo dispuesto en sus leyes específicas: El Código de Derecho Canónico de 1983 y La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

Asimismo, Caritas Española aplica de forma supletoria la ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La actividad principal de la entidad es la de la animación y realización de la acción socio-caritativa de la iglesia, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas

Cáritas Diocesana de Cádiz está constituida por todas las parroquias erigidas en el ámbito territorial de la Diócesis de Cádiz.

El domicilio social está en la calle Hospital del Mujeres, núm. 26, de Cádiz, y su CIF es el R1100194H.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Secretario General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo Diocesano, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo Diocesano antes del 30 de junio de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Entidad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios 2020 y 2019.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Los administradores de la entidad han formulado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular. En la página oficial del Gobierno de España, lamoncloa.gob.es, se establece en relación con el Estado de Alarma vigente en todo el territorio nacional con motivo de la crisis sanitaria producida por el Covid-19: "El Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2. A los efectos del estado de alarma, la autoridad competente es el Gobierno de la Nación. En cada comunidad o ciudad autónoma, la autoridad competente delegada es quien ostente su presidencia.

El estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020 finalizó a las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020. El Consejo de Ministros aprobó el 3 de noviembre una prórroga del Estado de alarma por un periodo de 6 meses desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021."

Debido a la entrada en vigor de la citada normativa y analizadas las restantes medidas tomadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, la entidad se vio obligada a mantener y/o adaptar según la situación de cada momento las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene necesarias que podrían haber afectado a nuestra actividad. En este sentido, y, teniendo en cuenta que aún existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, no es posible hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en nuestro entorno durante el

ejercicio 2021. Así mismo, no es posible prever la necesidad de las medidas que, en su caso, fueran necesarias tomar, que, además, podrán estar afectadas por distintas medidas gubernamentales, tanto a nivel nacional, regional como comunitario, así como por la autoridad local para paliar los posibles daños ocasionados.

No obstante, cabe indicar que en el ejercicio 2020 no se han puesto de manifiesto ninguna situación que pudiera prever una valoración negativa de los activos de la entidad o una incertidumbre sobre los cobros futuros, más allá de los ya existentes y similares a ejercicios anteriores.

Se considera que la gestión de la entidad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor patrimonial neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019 debido al volumen recibido en subvenciones y ayudas (LAC 22/2015, D.A.1ª e)). Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

No se han detectado errores significativos que merezcan ser reflejados en este apartado.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo Diocesano es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del ejercicio	462.333,06	224.094,95
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	462.333,06	224.094,95

Aplicación	2020	Ejercicio 2019
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	462.333,06	224.094,95
A disminución de las reservas voluntarias**		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros		
Total	462.333,06	224.094,95

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso

La Entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	40	2%
Instalaciones Técnicas	40	2%
Maquinaria	18	20%
Utillaje	8	20%
Otras Instalaciones	40	2%
Mobiliario	20	10%
Equipos Procesos de Información	8	25%
Elementos de Transporte	14	16%
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad no ha tenido recogidos en su balance Inversiones Inmobiliarias en los ejercicios 2020 y 2019.

Se clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no ha tenido recogidos en su balance Bienes del Patrimonio Histórico en los ejercicios 2020 y 2019.

Se clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Si las cuentas a cobrar son a corto plazo se contabilizan por su valor nominal.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

CUENTA	TITULO	SALDO
57000000	CAJA CARITAS SSGG	2.272,58
57000001	CAJA CRUCEIRA ALGECIRAS	1.732,31
57000003	CAJA LA LINEA	220,68
57000006	CAJA ARCIPRESTAL ALGECIRAS	0,00
57000011	CAJA PSH SAN FERNANDO "PAPA FRANCISCO"	165,66
57000020	CAJA PUERTO REAL	149,64
57000021	CAJA COMERCIO JUSTO SS.GG.	380,13
57000025	CAJA CENTRO MADRE TERESA	0,00
57200000	UNICAJA SS.GG. 2103 4000 67 3300000639	1.090.778,03
57200001	CAIXA BANK (P.CRUCEYRA) 10053222	58.911,69
57200002	UNICAJA BANCO 0001	7.114,00
57200003	UNICAJA BANCO SS.GG. 23814	67.877,68
57200006	UNICAJA SS.GG. 21034000650030034544	11.577,65
57200007	UNICAJA CARITAS ARC. CHICLANA (6177)	2.404,14
57200012	BBVA - SS.GG.-55197	37.725,15
57200015	BANCO SABADELL ES9400810340570001649674	3.391,00
57200017	UNICAJA ARCIPRESTAZGO ALGECIRAS 7746	19.672,91
57200019	BANCO SANTANDER SS.GG. 2316119459	103.815,67
57200020	CARITAS ARCIPRESTAL LA LINEA C/C 7443	26.992,86
57200021	UNICAJA CARITAS CADIZ INTERIOR (5589)	4.085,70
57200022	UNICAJA ARCIPRESTAL SAN ROQUE (36631)	6.908,94
57200026	UNICAJA ARC. C. S. TOMAS (ESTE) 38292	1.545,29
57200028	LA CAIXA CARITAS ARCIPRESTAL DE MEDINA	1.912,79
57200030	UNICAJA BANCO-CAFÉ Y CALOR 8380	9.860,94
57200038	Caja Rural 3187 0095 00 3468434612	806,29
57200039	Banco Santander 2116145565	87.686,76
57290038	TARJETA 02 484230 56 C.TRANSPORTE BAHIA DE CADIZ (MADRE TERESA)	129,38

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su coste siendo éste el coste de producción. Estos bienes corresponden a los artículos artesanales de la entidad como actividad mercantil en su tienda. Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

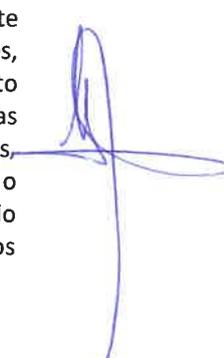
El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, a la que de acuerdo con el convenio existente entre la Iglesia y el Estado Español debe regirse la Entidad para el cálculo del impuesto de sociedades, las entidades que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:



- a) Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- b) Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.
- c) Que los asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de estos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- d) Rendir cuentas anuales según la legislación específica y en ausencia de previsión legal, rendir cuentas ante el organismo público encargado del registro correspondiente.
- e) Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad.
- f) Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- g) Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- h) Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esta Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre los rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la Entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del Impuesto.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por Cáritas Diocesana de Cádiz frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de ésta.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Normalmente, se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y, por tanto, el efecto financiero no es significativo.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.037.242,49	6.453,81		1.043.696,30
(+) Entradas	34.692,69			34.692,69
(-) Salidas, bajas o reducciones	-85.213,06	-2.803,81		-88.016,87
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	986.722,12	3.650,00		990.372,12
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	986.722,12	3.650,00		990.372,12
(+) Entradas	262.255,40			262.255,40
(-) Salidas, bajas o reducciones	-103.426,75			-103.426,75
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.145.550,77	3.650,00		1.149.200,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	293.587,13	4.008,31		297.595,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	37.037,31	2.445,50		39.482,81
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-85.213,06	-2.803,81		-88.016,87
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	245.411,38	3.650,00		249.061,38
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	245.411,38	3.650,00		249.061,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	38.885,04			38.885,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-43.685,77			-43.685,77
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	240.610,65	3.650,00		244.260,65
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	904.940,12	0,00		904.940,12

No existen inversiones inmobiliarias.

Información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe.

A 31 de diciembre de 2020, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2020, no figura contabilizado ningún activo intangible por el derecho de la cesión de uso del edificio donde Caritas Diocesana de Cádiz desarrolla su actividad, siendo este edificio propiedad del Obispado de Cádiz.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

- En relación con el deterioro:

En el ejercicio 2020 no se producen pérdidas por deterioro.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen este tipo de bienes en la entidad.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
44700010	HERENCIA 2020		64.141,24	64.141,24	0,00
44700099	C.E.UBS COVID-19		24.500,00	12.250,00	12.250,00
44700124	P.O. FORMACION 2016/2017	105.659,77		105.659,77	0,00
44700125	P.O.ITINERARIOS 2018	136.361,62		136.361,62	0,00
44700126	P.O.FORMACION 2018	75.318,41		75.318,41	0,00
44700131	CÁRITAS ESPAÑOLA PROG.EMPLEO ITINERARIOS 2019	3.750,58		3.750,58	0,00
44700132	CÁRITAS ESPAÑOLA PROGRAMA EMPLEO FORMACIÓN 2019	799,42		799,42	0,00
44700133	P.O.ITINERARIOS 2019	146.159,12		15.496,77	130.662,35
44700134	P.O.FORMACIÓN 2019	126.305,07	0,00	29.248,83	97.056,24
44700135	P.O.FORMACIÓN 2020		152.598,49		152.598,49
44700136	P.O.ITINERARIOS 2020		207.021,39	22.739,23	184.282,16
44700229	IRPF 2020		8.440,68	8.440,68	0,00
44700230	IRPF 2020		99.448,66	99.448,66	0,00
44700231	IRPF 2020		153.917,69	153.917,69	0,00
44700232	IRPF 2020		61.437,49	61.437,49	0,00
44700233	IRPF 2020		3.071,16	3.071,16	0,00
44700403	IRPF 2020		10.000,00	10.000,00	0,00
44700612	C.ESPAÑOLA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MAYORES 2019/2020	12.600,00			12.600,00
44700631	TBC 2019	534,65		534,65	0,00
44700632	TBC 2020		534,65	0,00	534,65
44700703	INDITEX ECONOMIA SOCIAL 2017/2019	5.001,00		5.001,00	0,00
44700704	INDITEX FORMACION 2017/2019	4.988,16		4.988,16	0,00

44700715	C. ESPAÑOLA APOYO PROGRAMA EMPLEO FORMACION 2018	2.322,29			2.322,29
44700722	AYUNTAMIENTO ALGECIRAS-CRUCHEYRA 2019	20.000,00		20.000,00	0,00
44700723	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA-P.ALMANDOZ 2019	40.000,00		40.000,00	0,00
44700724	AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO PSH 2019	40.000,00		40.000,00	0,00
44700725	FONDO DIOCESANO 2020		15.000,00	15.000,00	0,00
44700726	AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO PSH 2020		40.000,00	30.000,00	10.000,00
44700727	ENDESA COVID-19		8.500,00	8.500,00	0,00
44700728	FUNDACION NATURGY		12.640,00	6.320,00	6.320,00
44700729	SUBVENCION 2020		25.000,00	0,00	25.000,00
44701722	C.E.-SOC.ESTATAL LOTERÍAS 2020		51.262,16	51.262,16	0,00
44701723	INDITEX MODA RE 2020		10.000,00	5.000,00	5.000,00
44701724	INDITEX ATENCIÓN SOCIO SANITARIA		8.976,87	4.488,44	4.488,43
44701725	INDITEX OPERACIONES BÁSICAS DE PISO		2.448,98	1.224,49	1.224,49
44701726	INDITEX "OPERACIONES BÁS.RESTAURANTE-BAR"		3.974,15	1.987,08	1.987,07
44701727	TFCIA.AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE CÁDIZ		3.000,00	3.000,00	0,00
44701728	FONDO SANTANDER RESPONSABILIDAD SOLIDARIO		20.000,00	20.000,00	0,00
44701729	TFCIA.AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE ALGECIRAS		9.000,00	9.000,00	0,00
44701735	SUBVENCION 2020		42.000,00	0,00	42.000,00
44701736	SUBVENCION 2020		11.000,00	0,00	11.000,00

8. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2019				
(+) Altas			3.996,08	3.996,08
(-) Salidas y reducciones			450,00	450,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-605,00	-605,00
Saldo final del ejercicio 2019			3.841,08	3.841,08
(+) Altas			114,75	114,75
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020			3.955,83	3.955,83

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen pérdidas por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.113,88						14.113,88
Proveedores	326,46						326,46
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	13.787,42						13.787,42
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	14.113,88						14.113,88

b) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de préstamos.

11. Fondos propios

No existen aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o a la dotación fundacional.

Fondo social

Dada su naturaleza, la Entidad no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El fondo social constituye el elemento básico del patrimonio de la Entidad para conseguir sus fines fundacionales, garantizándose adecuadamente su no distribución salvo el supuesto de disolución.

Reservas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad, en caso de disolución de la misma, las reservas y excedentes existentes en ese momento únicamente podrán ser utilizados a destino de interés social análogos al de los objetivos fundacionales de la Entidad.

El resto de Reservas de carácter voluntario o en forma de Remanente son de libre disposición.

12. Situación fiscal

12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,00	6.107,36
Hacienda Pública, deudora por impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
<u>Acreedor</u>		
Administraciones Públicas acreedora por retenciones	28.055,48	18.807,70
Administraciones Públicas acreedora por subvenciones		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	3.323,20	
Organismos de la SS Acreedores	21.764,11	18.476,77

12.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 mediante los siguientes cálculos:

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas, las cuales detallamos a continuación:

1.- TIENDA DE COMERCIO JUSTO:

Epígrafes: 662.2 "Comercio menor toda clase de artículos en otros locales".

663.1 "Comercio menor productos alimenticios sin establecimiento".

663.9 "Comercio menor otras mercancías sin establecimiento".

El resultado de esta actividad en el ejercicio de 2020 ha sido de -5.481,38 € (resultado negativo).

ACTIVIDAD 1	2020	2019
VENTAS	2.615,55	2.904,64
COMPRAS COMERCIO JUSTO	-1.367,21	-2.451,94
VARIACIÓN EXISTENCIAS	-3.140,52	-484,67
MANTENIMIENTO	-10,29	0,00
PRIMAS DE SEGUROS	-425,91	-413,56
COMISIONES BANCARIAS	-125,95	-111,11
LUZ	-302,96	-305,06
AGUA	-119,86	-137,91
COMUNICACIONES	-391,69	-416,89
LIMPIEZA	-360,00	-360,00
COMUNIDAD	-768,00	-768,00
GASTOS VARIOS	-12,75	0,00
AMORTIZACIONES	-1.071,79	-1.071,79
	-5.481,38	-3.616,29

2.- PROYECTO INSERTA CÁDIZ:

Epígrafe: 613.3 "Comercio mayor prendas exteriores de vestir".

El resultado de esta actividad en el ejercicio de 2019 ha sido de 24.057,82 € (resultado positivo). Este es el primer ejercicio en el que se obtienen beneficios.

ACTIVIDAD 2	2020	2019
VENTAS	71.086,87	53.308,32
SUBVENCIONES AL CAPITAL	20.000,00	20.504,30
% OTRAS SUBVENCIONES AL ACTIVO FIJO NUEVO	52.527,19	0,00
BENEFICIO PROCEDENTE DEL INMOVILIZADO	1.885,91	0,00
OTROS APROVISIONAMIENTOS	-1.960,00	-2.492,28
ALQUILER	-1.866,45	-1.976,63
MANTENIMIENTO VEHICULO	-902,33	0,00
OTROS MANTENIMIENTOS	-466,81	0,00
REPARACIONES	0,00	-119,41
ASESORIA Y REGISTRO	-15,03	0,00
TRANSPORTES S/VENTAS	-15.337,00	-12.390,00
SEGUROS	-1.558,40	-1.433,05
COMISIONES BANCARIAS	-15,27	0,00
LUZ	-1.025,55	-924,74
AGUA	-158,12	-38,57

TELÉFONO	0,00	-76,63
COMBUSTIBLE	-2.952,35	-2.169,90
GASTOS DE ACTIVIDAD	0,00	-0,50
IMPUESTO VEHÍCULO	-234,25	-234,25
NÓMINA PERSONAL	-65.890,63	-45.884,30
SEGURIDAD SOCIAL	-22.462,07	-14.551,64
DESPLAZAMIENTOS	-219,01	-536,86
PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES	-455,15	0,00
UNIFORMIDAD PERSONAL	-582,00	-164,00
OTROS GASTOS	0,00	-109,47
AMORTIZACIONES	-5.341,73	-6.964,30
	24.057,82	-16.253,91

No procede pagar cuota de Impuesto sobre Sociedades al existir bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

Según el artículo 12 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, las rentas exentas no están sometidas a retención.

12.3 Otros tributos

El movimiento en la cuenta 631 correspondiente al gasto en otros tributos es el siguiente:

CUENTA	TÍTULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
63102000	IMPUESTOS MUNICIPALES	0,00	2.629,44	456,65	2.172,79

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
AYUDA PARA NECESIDADES BASICAS	24.219,28	18.076,70
AYUDAS PARA VIVIENDA	33.868,80	23.439,93
AYUDAS PARA SALUD	12.778,96	7.456,72
AYUDA PARA EDUCACION	6.369,50	2.119,15
AYUDA POR TRANSPORTES	1.358,65	3.474,74
AYUDAS PARA OTROS CONCEPTOS	376,85	4.311,76
AYUDA FORMACION POR EL EMPLEO	45.705,63	37.828,52
AYUDA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	318,90	586,30
AYUDAS BECAS	2.556,00	3.849,00
CUOTAS FEDERATIVAS	6.712,92	5.378,00
CUOTA CARITAS REGIONAL		3.426,00
FONDO INTERDIOCESANO CÁRITAS ESPAÑOLA	1.000,00	2.000,00
AYUDAS A OTRAS ENTIDADES		
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	135.265,49	111.946,82

En el ejercicio 2020 no existen ayudas no monetarias, únicamente una partida adicional de Gastos de Desplazamientos de Voluntarios por importe de 1.205.88 euros.

El resto de gastos incluidos como "otros gastos de explotación" en la cuenta de resultados se muestran en la siguiente tabla:

TITULO	2020	2019
Compras de Mercaderías	1.367,21	2.451,94
Compras de Otros Aprovisionamientos	2.028,40	2.492,28
Trabajos realizados por otras empresas		12.636,73
Variación de Existencias	3140,52	484,67
Arrendamientos y Cánones	30.386,60	25.243,93
Reparación y Conservación	23.029,79	20.792,27
Servicios de profesionales independientes	57.662,78	40.918,01
Trasportes	15.427,75	12.849,80
Primas de Seguros	12.635,41	13.076,67
Comisiones Bancarias	6.047,59	3.662,07
Publicidad y RRPP	11248,26	608,92
Suministros	27.602,99	29.683,78
Otros gastos y servicios	291.865,21	159.430,97
	482.442,51	324.332,04

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 son los siguientes:

TITULO	2020	2019
Ventas de mercaderías	73.702,42	56.212,96
Cuotas de Socios	170.530,95	173.554,04
Donativos y Colectas	764.653,72	417.223,48
Subvenciones, donaciones y legados	1.083.038,23	811.866,00
	2.091.925,32	1.458.856,48

El importe de beneficio procedente de la enajenación del inmovilizado material en el ejercicio 2020 registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2020 asciende a 1.885.91, euros.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a -25.431.18 euros.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

Cuenta	Descripción	Saldo final
67800000	Gastos Extraordinarios	27.168,95
77800001	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.737,77
	TOTAL	-25.431.18

14. Liquidación del presupuesto.

Durante este ejercicio no se ha conseguido adaptar la liquidación del presupuesto a la aplicación informática para realizar un estudio anual de las desviaciones producidas. Para poder dar cumplimiento a este punto, durante el ejercicio 2021 se estudiará la forma de informatizar este aspecto, para ofrecer dicha información en la memoria abreviada.

Como alternativa a la liquidación del presupuesto, se elabora un Presupuesto General que debe aprobar el Consejo para ser ejecutado a lo largo del ejercicio, indicando las variaciones o desviaciones que hayan podido darse.

15. Operaciones con partes vinculadas

Las Cáritas Diocesanas y las Cáritas Regionales son entidades asociadas de Caritas Española ya que se entiende que tienen una influencia significativa en la gestión de la Entidad mediante representación en el Consejo General donde se tienen el poder de intervenir en las decisiones de política social y financiera, sin llegar a tener el control.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en el siguiente cuadro:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
55230000	Inserta Cádiz S.L.		1.890,01	85,42	1.804,59
55240033	AYUNTAMIENTO ALGECIRAS	429,00			429,00
55240043	PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL-ALGECIRAS		501,28	439,40	61,88
55240044	PARROQUIA. Mº AUXILIADORA Y S.ISIDRO ALGECIRAS	146,84	217,46	175,00	189,30
55240045	PARROQUIA SAN JOSE DE LAS COLINAS-ALGECIRAS	346,44	781,91	1.128,35	0,00
55240046	PARROQUIA SAN GARCIA ABAD-ALGECIRAS		434,92	217,46	217,46
55240047	PQ,SAN ANTONIO DE PADUA-ALGECIRAS	348,10	283,82	631,92	0,00
55240050	PARROQUIA CORPUS CHRISTI-ALGECIRAS	325,12	279,08	325,12	279,08
55240051	CARITAS DIOCESANA DE CEUTA		19.956,92	20.071,92	-115,00
55240053	CARITAS SAN MATEOS (TARIFA)		3.000,00	0,00	3.000,00
55240059	F10-PARROQUIA BUEN PASTOR		2.500,00	2.500,00	0,00
55240063	PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD-ALGECIRAS		253,01	0,00	253,01
55240064	PARROQUIA NTRA SRA DE LA PALMA-ALGECIRAS	432,36	426,70	859,06	0,00
55240065	PARROQUIA SAN PEDR Y SAN FCO. JAVIER-ALGECIRAS	346,66	309,89	634,18	22,37
55240066	PARROQUIA SAN AGUSTIN-ALGECIRAS	87,22	362,03	0,00	449,25
55240067	PARROQUIA ESPIRITU SANTO-ALGECIRAS		3.034,87	2.612,07	422,80
55240068	PARROQUIA NTRA SRA DE LOS MILAGROS-ALGECIRAS	1.885,21	516,08	822,58	1.578,71
55240070	PARROQUIA SANTA MARIA MICAELA-ALGECIRAS	240,73	689,09	0,00	929,82
55240071	PARROQUIA SANTA MARIA SALADILLO-ALGECIRAS		3.596,66	395,21	3.201,45
55240072	PARROQUIA NTRA SRA DE LA LUZ-ALGECIRAS	617,80	459,20	471,24	605,76
55240073	SERVICIOS SOCIALES AYTO. CHICLANA	-102,76	8.583,36	8.281,36	199,24
55240075	AYUDA A JÓVENES MIGRANTES (C.D.LOGROÑO)	-8.458,09	3.268,43	0,00	-5.189,66
55240078	PARROQUIA N.S.DEL CARMEN ALGECIRAS	400,00	2.290,93	1.232,75	1.458,18
55240080	G18-PARROQUIA SAN VICENTE DE PAÚL-CÁDIZ		1.000,00	1.000,00	0,00
55240081	G12-PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA-CÁDIZ		1.000,00	1.000,00	0,00
55240082	G11-PARROQUIA SAN SEVERIANO		800,00	800,00	0,00
55240083	G19-PARROQUIA N.S.DE LORETO-CÁDIZ		800,00	800,00	0,00
55240084	G17-PARROQUIA SAN JOSÉ CÁDIZ		1.500,00	1.500,00	0,00
55240085	G14-PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER		1.153,00	1.153,00	0,00
55240086	M21-PARROQUIA N.S.DE LA INHIESTA-PATERNA		3.000,00	3.000,00	0,00
55240087	M25-PARROQUIA N.S.DEL SOCORRO-BENALUP		2.000,00	2.000,00	0,00
55240089	G15-PARROQUIA N.S.DE LOURDES		800,00	0,00	800,00
55240300	CARITAS ESPAÑOLA	-1.975,76	6.866,16	4.686,74	203,66
55240400	CARITAS REGIONAL ANDALUCIA	-2.097,28	218,26	209,00	-2.088,02

Cáritas Diocesana de Cádiz es propietaria del 100% de las participaciones que componen el capital social de INSERTA CÁDIZ SLU, una sociedad limitada unipersonal.

Objeto social: La inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, provenientes de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, a través de la realización de recogida de residuos no peligrosos.

La actividad principal es la recogida de residuos no peligrosos CNAE 3811

Capital Social: 72.933,00 EUROS con fecha de inscripción 16/07/2020.

CIF: B01762046

Domicilio Social: C/ Hospital de Mujeres, 26 (CP: 11001 Cádiz)

Socio único: CARITAS DIOCESANA DE CADIZ

Con fecha 16/07/2020 se constituye la Sociedad Inserta Cádiz S.L.U. con el objetivo de asumir la actividad de recogida de residuos no peligrosos que hasta la fecha actual era labor de Caritas Diocesana de Cádiz y que en el ejercicio 2021 comenzará la explotación de dicha actividad por Inserta Cádiz SLU. La aportación inicial de Caritas Diocesana de Cádiz consistió en la aportación no dineraria de elementos del inmovilizado para el desarrollo de la actividad que se ha mencionado anteriormente.

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019
Total personal medio del ejercicio	27,50	25,54

Los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son cargos no retribuidos.

Durante el ejercicio 2020 no han ocurrido indemnizaciones por despido.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos, garantías ni contingencias.

16.3. Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores a destacar en este epígrafe de la memoria-

16.4. Otra información.

No hay otra información destacable.

17. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	675.774,37	560.842,11
Imputados en la cuenta de resultados (1)	151.996,27	147.918,98

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	466.778,05	582.339,43
(+) Recibidas en el ejercicio	740.639,63	728.684,39
(-) Imputación como otros ingresos de explotación	-457.619,88	-663.947,02
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-74.023,43	-48.950,75
(+/-) Otras variaciones	0,00	-57.283,94
(-) Conversión de subvenciones en deudas a corto plazo	0,00	-94.064,06
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	675.774,37	466.778,05
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	94.064,06

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

CUENTA	FECHA ADQ	CONCEPTO	VALOR ADQ	AMORT ACUM	VNC
20600002	10/01/2017	LICENCIAS SOFTWARE ADN	3.650,00	3.650,00	0,00
21100001	ANTERIOR	PISO PUNTALES	21.035,42	9.255,61	11.779,81
21100002	ANTERIOR	LOCAL POSADILLA 4	21.035,42	9.255,61	11.779,81
21100003	ANTERIOR	OBRAS Y ENSERES JERICO SSGG	38.761,76	38.358,59	403,17
21100004	ANTERIOR	SALON JERICO ALGECIRAS	1.305,33	913,65	391,68
21100008	ANTERIOR	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	26.992,88	20.834,41	6.158,47
21100008	03/11/2006	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	38.311,26	10.854,86	27.456,40
21100008	24/05/2007	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	10.694,10	3.161,83	7.532,27
21100009	23/11/2005	ADECUACION C.P. ALMANDOZ CHICLANA	1.201,74	460,52	741,22
21100009	30/03/2006	ADECUACION C.P. ALMANDOZ CHICLANA	42.185,33	12.444,66	29.740,67
21100012	ANTERIOR	OBRA LOCAL POSADILLA 4	18.030,36	3.966,70	14.063,66
21100013	ANTERIOR	OBRA PISO PUNTALES SAN LORENZO 5	107,80	23,75	84,05
21100014	ANTERIOR	LOCAL BLAS INFANTE	1.911,22	420,42	1.490,80
21100015	29/11/2010	ADECUACION PSH S. FERNANDO	23.800,27	4.799,76	19.000,51
21100016	12/12/2010	OBRA BETANIA	18.377,16	3.675,41	14.701,75
21100018	25/07/2011	OBRA LOCAL POSADILLA TIENDA	2.406,25	465,24	1.941,02
21100019	25/10/2011	OBRA PUNTALES	14.488,28	2.656,21	11.832,07
21100020	01/12/2011	OBRA PUNTALES	1.162,30	211,18	951,12
21100021	10/12/2012	OBRA TIENDA	726,34	131,97	594,37
21100022	24/08/2012	C/ANIBAL 13 Y 15 ALGECIRAS	282.503,50	47.083,92	235.419,58

21100023	30/10/2013	OBRA MEJORA SAGASTA	10.303,15	1.476,76	8.826,39
21100024	29/11/2013	COGADES PORTON BLINDADO	721,16	102,14	619,02
21100025	30/10/2013	PUERTA ALUMINIO	847,00	121,40	725,60
21100026	11/07/2014	ISAAC PERAL 18. SAN FDO. 01012015	71.289,04	8.554,68	62.734,36
21100026	11/07/2014	ISAAC PERAL 18. SAN FDO. 01012016	3.041,98	365,04	2.676,94
21100027	28/06/2017	ADECUACION LOCAL S. FERNANDO	13.217,03	925,19	12.291,84
21100029	30/05/2018	ADECUACION SEDE SS.GG.(SUBV)	15.193,97	785,02	14.408,95
21100030	17/07/2018	VIVIENDA C./PLATA, 14-LOS BARRIOS (LEGADO M ^º GLEZ.RUIZ)	127.436,66	6.263,60	121.173,06
21100031	05/04/2019	% NUDA PROPIEDAD EDIFICIO BAR CENTRAL TARIFA	11.751,69	408,89	11.342,80
21100032	01/09/2020	PISO AVDA.BAHÍA BLANCA, 4 (LEGADO FCA.SÁNCHEZ TRUJILLO)	204.448,70	1.355,52	203.093,18
21100033	01/09/2020	PLAZA GARAJE Nº23-AVDA.BAHÍA BLANCA, 4 (LEGADO FCA.SÁNCHEZ TRUJILLO)	14.002,90	92,84	13.910,06
21100034	14/10/2020	CARPINTERÍA METÁLICA LOCAL BLANCA DE LOS RÍOS (LA LÍNEA)	2.117,50	9,05	2.108,45
21300016	30/09/2015	UNITERMIA FRA 333	4.501,20	4.501,20	0,00
21300017	23/03/2016	UNITERMIA FRA 55	1.666,41	1.583,09	83,32
21300018	08/08/2016	FRIGORIFICO ROY AGUILAR F. 10	389,00	343,62	45,38
21300020	07/04/2018	LAVADORA HISENSE 8KG CRUCEYRA	344,00	188,12	155,88
21300021	05/05/2018	LAVADORA OK OWM 15013 A1 PUNTALES	198,00	105,24	92,76
21300024	20/09/2018	CALENTADOR 10L NECKAR (CRUCEIRA)	360,58	164,38	196,20
21300025	29/07/2019	COCINA GAS REPAGAS CG941 (COMEDOR CRUCEIRA)	4.058,10	1.165,18	2.892,92
21300026	20/12/2019	LAVADORA BALAY 3TS59768A (PSH CHICLANA)	507,84	104,63	403,21
21300027	20/12/2019	SECADIRA BALAY 3SC871B (PSH CHICLANA)	484,48	99,82	384,66
21300028	10/12/2019	CONGELADOR SIF700(COMEDOR CRUCEIRA)	1.098,44	226,31	872,13
21300029	29/01/2020	TERMO ELÉCTRICO CABEL 80L. (PISO PUNTALES)	249,00	45,98	203,02
21300030	14/02/2020	LAVAUTENSILIOS AP2-ADLER (COMEDOR CRUCEYRA)	7.559,48	1.329,64	6.229,84
21300031	14/02/2020	LAVAVAJILLAS AMDH 3650 50X50 (COMEDOR CRUCEYRA)	1.830,73	322,01	1.508,72
21300032	30/12/2020	FREGADERO CON BASTIDOR FB207140 (COMEDOR CRUCEIRA)	816,99	10,07	806,92
21300033	30/12/2020	MESA CENTRAL FC170130 130x700 MM (COMEDOR CRUCEIRA)	441,70	0,24	441,46
21500001	28/12/2020	VIDEOPORTERO GOLMAR 3 MONITORES (SERVICIOS GENERALES)	883,30	0,87	882,43
21600010	08/06/2010	MOBILIARIO CRUCEIRA	14.255,01	14.255,01	0,00
21600011	27/09/2010	MOBILIARIO MEDINA	2.855,54	2.855,54	0,00
21600012	25/11/2010	PUERTAS Y ARMARIOS BETANIA	1.089,98	1.089,98	0,00
21600013	15/06/2011	MOBILIARIO OFISAL FRA 11244	1.110,00	1.054,50	55,50
21600014	15/06/2011	MOBILIARIO OFISAL FRA 11243	900,00	855,00	45,00
21600015	15/06/2011	AIRE ACONDICIONADO T. POPULO	1.828,75	1.737,35	91,41
21600016	22/06/2011	CENTRALITA INFORMATICA	3.024,41	2.873,18	151,23
21600017	29/04/2011	PELADORA	1.740,21	1.667,69	72,52
21600018	05/05/2011	COLCHONES	856,00	820,33	35,67
21600019	14/07/2011	CUADROS Y MOLDURAS	932,40	885,78	46,62
21600020	19/08/2011	SPLIT MURAL	684,40	644,48	39,92
21600021	15/06/2011	MOBILIARIO SSGG	3.550,00	3.372,50	177,50
21600022	23/11/2011	MOBILIARIO TIENDA	449,29	408,11	41,18
21600023	16/03/2012	CRISTALERIA	2.554,68	2.246,00	308,68
21600024	16/04/2012	DICODE SUMINISTROS CHICLANA	1.000,64	871,37	129,27
21600025	29/02/2012	SILLAS CHICLANA	1.151,51	1.017,16	134,35
21600026	29/02/2012	SILLAS ARIZA CHICLANA	322,14	284,54	37,60
21600027	18/03/2013	ESTANTERIAS OFISAL FRA 130061	1.086,58	846,64	239,94
21600028	20/05/2013	IKEA FRA 6385 - 6729	670,17	508,22	161,95
21600029	07/06/2013	ARMARIOS MUEBLES FRA 28385	1.316,00	997,97	318,03
21600030	04/06/2013	CERRAJERIA FRA 30	332,75	252,36	80,40
21600031	24/05/2013	MOBILIARIO COCINA	2.253,00	1.708,53	544,48
21600032	30/04/2013	MESA TRABAJO CRUCEIRA	1.390,53	1.066,05	324,48

21600033	16/09/2013	FRIGORIFICO FRA 60693	728,00	530,83	197,17
21600034	08/10/2013	ARMARIO FRA 29350	585,00	380,26	204,75
21600035	30/01/2014	UNITERMIA FRA 15	1.050,40	726,53	323,87
21600036	17/02/2014	OFITECNIC FRA 14000484	700,00	481,25	218,75
21600037	17/02/2014	OFITECNIC FRA 14000485	700,00	481,25	218,75
21600038	21/02/2014	OFITECNIC FRA 14000508	500,01	343,76	156,25
21600039	17/11/2014	OFISAL FRA 1400266	1.140,00	698,25	441,75
21600040	19/11/2014	UNITERMIA FRA 376	1.428,90	875,20	553,70
21600041	28/10/2014	IKEA FRA 17435	1.274,61	786,01	488,60
21600042	08/04/2016	OFITECNIC FRA 16001733	5.192,11	2.466,25	2.725,86
21600043	19/07/2016	TELEVOK FRA 671	522,00	230,55	291,45
21600044	20/07/2016	OFITECNIC FRA 16003575	634,58	280,27	354,31
21600046	20/07/2016	OFITECNIC FRA 16003576	225,00	99,38	125,62
21600047	26/10/2017	CAMA ARTICULADA ETC.	3.022,00	956,97	2.065,03
21700030	25/04/2016	ENREDA2 FRA 68/2016	1.710,16	1.710,16	0,00
21700031	16/05/2016	ENREDA2 FRA 83/2017	597,62	597,63	-0,01
21700032	01/06/2016	ENREDA2 FRA 94/2018	805,02	805,03	0,00
21700033	03/08/2016	ENREDA2 FRA 142/2019	1.202,83	1.202,83	0,00
21700035	17/05/2017	SERVIDORES EVEN	6.185,02	5.605,18	579,85
21700036	02/06/2017	ASUS K541 - GQ610T	604,75	541,76	62,99
21700037	26/05/2017	HP AY074NS	536,64	480,74	55,90
21700038	11/12/2017	MONITOR PHILIPS N243V	517,21	393,30	123,91
21700039	13/12/2018	VIDEOPROYECTOR BENQ MS527	343,64	176,06	167,58
21700040	15/03/2020	NOTEBOOK DELL VOSTRO 3568 TJFFK SSD240GB 4GB RAM/WIN10	470,69	93,82	376,87
21800004	10/12/2018	PEUGEOT PARTNER 0502KRZ (SUBV.CEPSA)	13.003,19	4.263,62	8.739,57
21900003	17/07/2018	ALHAJAS (LEGADO M.GLEZ.RUIZ)	1.000,00		1.000,00
21900013	09/09/2020	18 CONTENEDORES CPR87 (E.I.)	14.437,72	477,93	13.959,79

**19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley
15/2010, de 5 de julio.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,42	7,57

CÁRITAS DIOCESANA DE CÁDIZ



Cáritas
Diocesana de Cádiz

José María Espinar Domínguez
Secretario General

En Cádiz, a 11 de junio de 2021